



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La solicitud de los vecinos de reposición y colocación de luminarias en calles Cristo Obrero, Benito Lynch y Canal 13, entre la Avenida Armenia y la vera del Río de esta ciudad.

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma se solicita reposición y colocación de luminarias, en calles Cristo Obrero, Benito Lynch y Canal 13, entre la Avenida Armenia y la vera del Río del Barrio Anahí de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, este sector se encuentra prácticamente sin iluminación, porque se han quemado las luces y falta adicionar algunas más, encontrándose dicha zona muy oscura.

Que, por estos motivos, los vecinos del lugar deben transitar con mucho cuidado por la zona, exponiéndose a situaciones de peligros y robos constantes.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de brindar una mayor seguridad a todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

## **Reposición y colocación de luminarias en calles Cristo Obrero y Canal 13**

**ARTÍCULO N°1: SOLICITA** que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la reposición y colocación de luminarias, en calles Cristo Obrero, Benito Lynch y Canal 13, entre la Avenida Armenia y la vera del Río del Barrio Anahí de esta ciudad.

**ARTÍCULO 2°: DE** Forma.-

**DADO** en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....